

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1177-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 441-2023 de fecha doce de abril de dos mil integró las Juntas Electorales Municipales del departamento veintitrés, CHIMALTENANGO y haciéndose necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de PATZICÍA, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

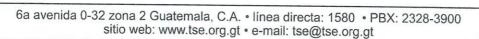
Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Arriculos; 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de PATZICÍA, Departamento de CHIMALTENANGO quedando integrada de la siguiente

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE PATZICÍA

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Aroldo Santizo Morales	2177 99817 0401
SECRETARIO:	Glendi Suceli Tocon Ajquejay	2163 93698 0101
VOCAL:	Gricelda Esmeralda Miculax Martín	1647 65077 0409
SUPLENTE I:	Ana Paola Ambrosio Guerra	3073 38142 0402
SUPLENTE II:	María Andrea Xiquín Umul	2306 76901 0409















Tribunal Supremo Electoral -

<u>ARTÍCULO 2º:</u> La Junta Electoral Departamental de **CHIMALTENANGO** organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellande Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

SECRETARIA

MSc. Mario Alexander Velasquez Pérez Secretario General